



Resolución Directoral Regional

Nº 112 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

10 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 121-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2023, el Informe N° 34-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2023, la Resolución Directoral Regional N° 97-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo del 2023 y proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisa que las Autoridades Competentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, quien es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública, no tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. Además, señala que la Secretaría Técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces.

Que, el Artículo 94° del precitado Reglamento, señala que las autoridades de los órganos instructores del Procedimiento Disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, estando a lo previsto en el Numeral 8.1 del Ítem 8. de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado con Resolución Directoral Regional N° 97-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo del 2023, mediante la cual se Designa en calidad de Secretario Técnico en apoyo de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a la Abog. JENNY SONIA OBLITAS LOPEZ, quien en adición a sus funciones que desempeña en la Unidad de Personal, deberá cumplir con lo expresado.

Que, mediante el Oficio N° 121-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2023, el Director de la Oficina de Administración informa al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que el Jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N° 34-2023-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2023, precisa que ha concluido el vínculo laboral de la Abog. JENNY SONIA OBLITAS LOPEZ con la Dirección Regional de Agricultura Tacna y se debe dar concluida dicha designación con fecha 03 de marzo del 2023.

Que, el Artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe en su Numeral 1.2 Ítem 1.2.1 "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones de del Título Preliminar de esta Ley y aquellas normas que expresamente así lo establezcan" en tanto el Artículo IV del mismo cuerpo legal señala en su Numeral 1.3 "Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y deben ordenar la realización o práctica de actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias".



Resolución Directoral Regional

Nº 112 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

10 ABR 2023

FECHA:

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO con efecto retroactivo al 03 de abril del 2023, la Resolución Directoral Regional N° 97-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de marzo del 2023, mediante la cual se Designa a la Abog. JENNY SONIA OBLITAS LOPEZ en calidad de Secretario Técnico en apoyo de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quien en adición a sus funciones que desempeñaba en la Unidad de Personal, deberá cumplir con lo expresado, al haber concluido su vínculo contractual, conforme a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada y partes pertinentes, para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesada
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UPER
U. Personal
EXP. ADM.
ARCHIVO

LOCL/mesg